

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/006/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75" EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"
FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 29 de octubre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/006/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para el "Suministro e instalación de 22 soportes para pantallas de hasta 75" en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** que se llevó a cabo con **Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la "CONVOCATORIA"; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 16 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/006/2024 (Segunda Vuelta) a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la "Ley" y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de "Convocatoria" y "Bases"	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 09:30 Hasta las 09:59 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 10:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 09:30 Hasta las 09:59 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 10:00 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
"Fallo" o "Resolución" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/006/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el tercer trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Tecnologías de la Información como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas por parte de 03 interesados dentro de los horarios establecidos, a las cuales se les dio respuesta en el acto, señalando que no se contó con la presencia de algún proveedor interesado en el acto, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Titular de la Coordinación de Recursos Humanos en representación de la titular de la Unidad Centralizada de Compras, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Titular del Órgano Interno de Control y el Director de Tecnologías de la Información como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CLO960520AR3	P00201
HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	HEL1406051L8	P35710
OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.	OPM0201301D0	P29485

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 4-6	De la 1-2	03 fojas
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 7-8 \$191,578.64	De la 25-26 \$202,940.65	03 fojas \$194,181.68



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 9-11	De la 27-29	03 fojas
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 12-14	De la 30-32	03 fojas
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 16-33 Folio 34-44 Copia simple de Identificación oficial: Folio 45	Instrumentos Notariales: De la 33-50 De la 51-105 Copia simple de Identificación oficial: Folio 106	Instrumentos Notariales: 15 fojas Copia simple de identificación oficial: 01 foja
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica	No aplica	No aplica
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica	No aplica	No aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 46-48 Emitida 04/10/2024	De la 107-109 Emitida 27/09/2024	03 fojas Emitida 11/09/2024
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Folio 49	De la 110-113	01 foja
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 50	Folio 114	01 foja
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 51-52	De la 115-117	03 fojas
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 53 *No aporta	Folio 118 *No aporta	01 foja *No aporta
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones	De la 54-56 Opinión Positiva Emitida 4/10/2024	De la 119-121 Opinión positiva Emitida 07/10/2024	03 fojas Opinión positiva Emitida 09/09/2024

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/006/2024 (Segunda Vuelta) A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.			
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 57-59 Opinión Positiva Emitida 10/10/2024 Acuse 27/04/2023	De la 122-124 Opinión positiva Emitida 07/10/2024 Acuse 24/03/2023	03 fojas Opinión positiva Emitida 04/10/2024 Acuse 10/03/2023
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 60-61 Constancia Sin adeudos Emitida 04/10/2024	De la 125-126 Constancia sin adeudos Emitida 07/10/2024	02 foja Constancia sin adeudos Emitida 04/10/2024
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 62 copia simple *Presenta Copia certificada Cotejada en el acto	Folio 127-128 copia simple *Presenta copia certificada Cotejada en el acto	01 foja copia simple
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 63	Folio 129	01 foja
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Folio 64	Folio 130 Distintivo pro-integridad emitido por la contraloría folio 131-133	01 foja
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Folio 65	Folio 134	01 foja
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. - El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	De la 66-75	De la 3-24	
	Observaciones	Folio de la 1 a la 3 Constancia de refrendo RUPC folio 15	03 fojas índice	Índice 03 fojas Constancia de refrendo RUPC 01 foja

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra.

Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro





“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación como se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el Ing. Gustavo Campa López Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	Cumple \$ 191,578.64 I.V.A. incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ LICITANTE ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	Cumple Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el Ing. Gustavo Campa López Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta anexo conforme a lo solicitado
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ LICITANTE ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Cumple Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Publica Número 6,665 de fecha 07 de mayo del 1996 suscrita por el licenciado Enrique M. Camarena Font-Reaulx notario público suplente, asociado al Licenciado Rubén Álvarez Contreras, titular No. 48 ambos de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada Computer Land de Occidente S.A. de C.V. inscrita en Guadalajara Jalisco, bajo el folio mercantil número 370-371 del tomo 609 del libro primero del Registro de Comercio de Jalisco, con fecha de registro 07-08-1996, donde se señala en el primero de sus estatutos clausula segunda numeral I, como objeto social (...) La compra, venta, distribución, comercialización, suministro, arrendamiento, exportación, importación, reparación, transportación, ensamble y enseñanza en el manejo de todo tipo de equipo de cómputo; así como los artículos consumibles para tal fin, entre otras. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que ve al “poder del firmante”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Copia simple de poder del firmante con número de Escritura Publica 5,459 de fecha 06 de marzo del 2023 suscrito por el Abogado Reynaldo Díaz Ramírez notario público 4 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como Apoderado a favor de Gustavo Campa López, quien cuenta con las facultades de poder judicial para pleitos y cobranzas, de representación y administración en materia Laboral y Fiscal, actos de Administración, así como de suscripción de Títulos de Crédito y operaciones bancarias tal como se establece en la cláusula primera. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
FALLO – RESOLUCIÓN

		Por lo que ve a la “Identificación Oficial” SI CUMPLE Presenta copia simple de INE del C. Gustavo Campa López en su carácter de Apoderado Legal.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar.	No aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 04/10/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo y comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina, entre otras, misma que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las Bases del presente proceso. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la razón social del participante, emitido por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. (Telmex) correspondiente a la facturación del mes de septiembre del 2024, mismo que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las bases del presente proceso. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024. Advertiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 6 firmado por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 04/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el	Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmada por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 10/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

	resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 27/04/2023.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p> <p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta sin adeudos, emitida el 04/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta Copia simple y *Presenta Copia certificada Cotejada en el acto</p>
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el Ing. Gustavo Campa López; Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p>
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa pequeña.</p>
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14</p>
u)	- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. - El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Menciona lo requerido en ambos puntos dentro de su propuesta técnica.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Determinación
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal.</p>
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p style="text-align: center;">\$ 202,940.65 I.V.A. incluido</p>
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal.</p>



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	Cumple Presenta anexo conforme a lo solicitado
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Cumple Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Póliza Número 1,693 de fecha 05 de junio del 2014 suscrita por el licenciado Gabriel Villalever García de Quevedo Corredor público No. 65 de la Plaza de Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad denominada Hubcity Electrónicos S.A. de C.V. inscrita en Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 82291*1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, con fecha de registro 19-06-2014, donde se señala en su capítulo primero clausula segunda numeral 1 como objeto social (...) Realizar actividades comerciales para distribuir, mercadear, vender, comprar, fabricar, ensamblar, importar, exportar todo tipo de equipos y sistemas eléctricos o electrónicos, alámbricos e inalámbricos, incluyendo sus periféricos y sistemas y programas de computación relacionados, incluyendo partes y componentes, productos terminados y sin terminar, partes sueltas y equipo y entrenamiento para la industria de artículos electrónicos, entre otras. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	Cumple Por lo que ve al “poder del firmante”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Copia simple de poder del firmante con número 70,811 de fecha 19 de agosto del 2022 suscrito por el Abogado Juan Diego Ramos Uriarte notario público 115 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de socios con fecha 18 de julio de 2022, en el cual se realizó la designación como Apoderado a favor de Oscar Santiago Olivares Davalos, quien cuenta con las facultades de poder judicial para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración y de dominio, tal como se establece en la cláusula tercera, tercer acuerdo de dicho instrumento. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. Por lo que ve a la “Identificación Oficial” SI CUMPLE Presenta copia simple de INE del C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal.
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No aplica
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Cumple Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 27/09/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo, entre otras, misma que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las Bases del presente proceso. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Cumple Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la razón social del participante, emitido por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. (Telmex) correspondiente a la facturación del mes de septiembre del 2024, mismo que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las bases del presente proceso.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/006/2024 (Segunda Vuelta) A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

		Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Cumple Por lo que ve a la “Licencia municipal”. SI CUMPLE , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024. Advertiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto conforme al Anexo 6, firmado por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Cumple Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 8 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del SAT, presenta Opinión Positiva emitida el 07/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 07/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso. Cumple Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 24/03/2023.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Cumple Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado Anexo 10, firmado por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal. Cumple Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta Constancia sin adeudos, emitida el 07/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Cumple Presenta Copia simple *Presenta Copia certificada Cotejada en el acto
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el C. Oscar Santiago Olivares Davalos en su carácter de Apoderado Legal.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Cumple Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa pequeña. Presenta constancia de acreditación del Distintivo Pro-Integridad emitido por la Contraloría del Estado.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	Cumple Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14



“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

u)	<p>- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica.</p> <p>- El proveedor participante deberá considerar en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.</p>	<p>Cumple</p> <p>Menciona lo requerido en ambos puntos dentro de su propuesta técnica.</p> <p>Cumple</p> <p>Presenta carta garantía especificando lo solicitado.</p>
----	---	--

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	3. OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta presenta caratula bancaria con fecha de corte al 31/05/2024 por lo que dicha fecha excede los 03 meses de antigüedad solicitados para el documento en mención.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la opinión de cumplimiento del SAT se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que si bien presenta Opinión Positiva emitida el 09/09/2024, también lo es que dicho documento no cumple con lo solicitado, en virtud de que la vigencia de este excede los 30 días naturales y se encuentra fuera del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que si bien presenta opinión Positiva emitida con fecha 04/10/2024, también lo es que dicho documento no cumple con lo solicitado, en virtud de que la vigencia del documento está fuera del plazo establecido , ya que se requirió con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las Bases que fue el día 07/10/2024 hasta el día del acto de “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS que fue el día 14/10/2024.
q)	Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/006/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p><u>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo presentó una copia simple la cual no permitió cotejarse en el acto ante la falta del documento original.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos j) por lo que ve al comprobante de domicilio, inciso n) por lo que ve a la vigencia de la Opinión presentada, inciso o) por lo que ve a la vigencia de la opinión presentada e inciso q) por lo que ve a la INE original y/o copia certificada de la misma; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>		

7. Con fecha 17 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/487-Bis/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 17 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **COMPUTER LAND S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. y OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.** del Anexo 2. **PROPUESTA TÉCNICA**, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
<p>El licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:</p>		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
	DESCRIPCIÓN	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
Partida 1	Soporte móvil de pedestal para pantalla.	
Cantidad:	11 (Once)	
Características mínimas requeridas:		
-	Carrito multifuncional para una pantalla de hasta 75”	
-	Vistas optimizadas con una inclinación de -10 a 5°	
-	Altura ajustable de 1200 a 1685 mm	
-	Estante de componentes de audio/video	
-	Repisa de cámara de montaje superior ruedas de uso rudo, con freno.	
-	Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400	CUMPLE
Partida 2	Soportes de Techo para pantallas	
Cantidad:	11 (Once)	
Características mínimas requeridas:		
-	Capacidad de pantalla hasta 75”	CUMPLE



FALLO – RESOLUCIÓN

- Instalación en techo para pantalla - Vistas optimizadas con Inclinación de pantalla hacia abajo, derecha e izquierda. - 2 niveles de ajuste de altura mayores a 50 cm. - Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400	
Para las partidas 1 y 2. Presentar garantía mínima de 1 año en mano de obra y contra defectos de fabricación.	CUMPLE
Para la partida 2. Garantía mínima de 3 meses en la instalación de los bienes.	CUMPLE
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
TIEMPO DE ENTREGA: Hasta 6 semanas (42 días naturales) a partir de la firma del contrato.	CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	CUMPLE
Considera en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.	

LICITANTE	2. HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:	
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
DESCRIPCIÓN	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
Partida 1 Soporte móvil de pedestal para pantalla. Cantidad: 11 (Once) Características mínimas requeridas: - Carrito multifuncional para una pantalla de hasta 75" - Vistas optimizadas con una inclinación de -10 a 5° - Altura ajustable de 1200 a 1685 mm - Estante de componentes de audio/video - Repisa de cámara de montaje superior ruedas de uso rudo, con freno. - Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400	CUMPLE
Partida 2 Soportes de Techo para pantallas Cantidad: 11 (Once) Características mínimas requeridas: - Capacidad de pantalla hasta 75" - Instalación en techo para pantalla - Vistas optimizadas con Inclinación de pantalla hacia abajo, derecha e izquierda. - 2 niveles de ajuste de altura mayores a 50 cm. - Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400	CUMPLE
Para las partidas 1 y 2. Presentar garantía mínima de 1 año en mano de obra y contra defectos de fabricación.	CUMPLE
Para la partida 2. Garantía mínima de 3 meses en la instalación de los bienes.	CUMPLE
ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.
TIEMPO DE ENTREGA: Hasta 6 semanas (42 días naturales) a partir de la firma del contrato.	CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	CUMPLE
	CUMPLE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/006/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

Considera en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.	

LICITANTE	3. OPTIMUM PC DE MEXICO S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **OPTIMUM PC DE MEXICO S.A. DE C.V. Cumple** con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

DESCRIPCIÓN	OPTIMUM PC DE MEXICO S.A. DE C.V.
Partida 1 Soporte móvil de pedestal para pantalla. Cantidad: 11 (Once) Características mínimas requeridas: - Carrito multifuncional para una pantalla de hasta 75" - Vistas optimizadas con una inclinación de -10 a 5° - Altura ajustable de 1200 a 1685 mm - Estante de componentes de audio/video - Repisa de cámara de montaje superior ruedas de uso rudo, con freno. - Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400	CUMPLE
Partida 2 Soportes de Techo para pantallas Cantidad: 11 (Once) Características mínimas requeridas: - Capacidad de pantalla hasta 75" - Instalación en techo para pantalla - Vistas optimizadas con Inclinación de pantalla hacia abajo, derecha e izquierda. - 2 niveles de ajuste de altura mayores a 50 cm. - Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400	CUMPLE
Para las partidas 1 y 2. Presentar garantía mínima de 1 año en mano de obra y contra defectos de fabricación.	CUMPLE
Para la partida 2. Garantía mínima de 3 meses en la instalación de los bienes.	CUMPLE

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	OPTIMUM PC DE MEXICO S.A. DE C.V.
TIEMPO DE ENTREGA: Hasta 6 semanas (42 días naturales) a partir de la firma del contrato.	CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	CUMPLE
Considera en su propuesta el armado, montaje e instalación, así como mano de obra, materiales los cuales deberán ser homogéneos que se requieran para la correcta instalación, viáticos y traslados.	CUMPLE

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **OPTIMUM PC DE MEXICO S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.

8. Al considerar la documentación señalada se concluye que los licitantes **COMPUTER LAND S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. y OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLEN TÉCNICAMENTE con lo solicitado**, así como con el apartado de garantías y obligaciones de los participantes, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las “BASES”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de

\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN del Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, resultando lo siguiente:

COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

El licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ofertó las 02 partidas solicitadas, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$191,578.64 CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N. I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-4.63%** respecto a la partida 1 y **-0.53%** respecto a la partida 2 del precio promedio resultante por partida de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; a sabiendas que se podrá adjudicar a uno o más participantes pudiendo declarar partidas desiertas. motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.

El licitante HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. ofertó las 02 partidas solicitadas, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$202,940.65 DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 65/100 M.N. I.V.A. Incluido**, dando una variación de **1.56%** respecto a la partida 1 y **1.79%** respecto a la partida 2 del precio promedio resultante por partida de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; MOTIVO POR EL QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA SOLVENTE NI CONVENIENTE PARA ESTE ENTE CONVOCANTE. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.

El licitante OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V. ofertó las 02 partidas y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$194,181.68 CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 68/100 I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica respecto a las partidas ofertadas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

9. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y el artículo 97 fracción IV del "Reglamento", y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la "Ley", y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del "Reglamento", así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta respecto a las partidas 1 y 2 resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así mismo fue la propuesta económica cuyo precio resultó ser **más bajo**, conforme a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la "Ley". En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$191,578.64 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica respecto a las partidas 1 y 2, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SopORTE movible de pedestal para pantalla. Características mínimas requeridas: Carrito multifuncional para una pantalla de hasta 75" Vistas optimizadas con una inclinación de -10 a 5° Altura ajustable de 1200 a 1685 mm Estante de componentes de audio/video Repisa de cámara de montaje superior ruedas de uso rudo, con freno. Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400 <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	11	PIEZAS	\$12,985.00	\$142,835.00
2	Soportes de Techo para pantallas Características mínimas requeridas: Capacidad de pantalla hasta 75" Instalación en techo para pantalla Vistas optimizadas con Inclinación de pantalla hacia abajo, derecha e izquierda. 2 niveles de ajuste de altura mayores a 50 cm. Cumpla mínimo con las normas de la VESA: 600x400 <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	11	PIEZAS	\$2,029.00	\$22,319.00
				SUBTOTAL	\$165,154.00
				IVA	\$26,424.64
				TOTAL	\$191,578.64



FALLO – RESOLUCIÓN

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.** ya que si bien cumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** resultó no ser la propuesta más **económica** aunado a que su propuesta excede el techo presupuestal considerado para el presente proceso por este organismo, de conformidad con el inciso p) del numeral 11 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

TERCERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos j)**, al presentar comprobante de domicilio emitido con fecha mayor a tres meses, **inciso n)** al presentar opinión con fecha de emisión superior a 30 días, **inciso o)** al presentar opinión con vigencia fuera del plazo solicitado, e **inciso q)** al no presentar INE Original oficial vigente y/o Copia Certificada de la misma para cotejo, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

CUARTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. y OPTIMUM PC DE MÉXICO S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

QUINTA. Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. Al proveedor adjudicado **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEPTIMA. De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

OCTAVA. Será responsabilidad del personal de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/006/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

NOVENA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	Versión Pública

POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/006/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 22 SOPORTES PARA PANTALLAS DE HASTA 75” EN EL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

Nombre	Cargo	Firma
ING. JUANMANUEL MADRIGAL GÓMEZ	Director de Tecnologías de la Información	Versión Pública

COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	Versión Pública